

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA IC-003-2018**

**OBJETO:** Desarrollar un programa de formación integral para las veintiún dependencias del ICFES, a través de una bolsa de 220 horas, que comprende diferentes cursos acordes a las necesidades internas de capacitación identificadas en cada una de ellas.

**ALCANCE DEL OBJETO:** El programa de formación integral deberá comprender las siguientes acciones y cursos de capacitación: Lineamiento de código seguro, herramientas y soluciones de Oracle, Datacamp, Teoría de respuestas al ítem, Excel, paquete estadístico R, Adobe, redacción para medios digitales y redes sociales, redacción de textos científicos, dirección y alta gerencia, actualización ISO 9001:2015, felicidad corporativa y salario emocional, sistemas integrados de gestión y formulación de indicadores y las que requiera la Entidad.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del proceso es de **Ciento Dieciséis Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Noventa Pesos Moneda Corriente (\$116.753.390)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo o indirecto que la ejecución conlleve.

Que el día del cierre, se presentó una (1) propuesta, de acuerdo con el registro de cierre de la Invitación cerrada realizada el día 21 de febrero de 2018, la cual es:

No.	PROPONENTE
1.	UNIVERSIDAD EAN

Que por su parte el Comité Evaluador realizó la evaluación correspondiente a los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.

La evaluación de la propuesta se realizó de acuerdo con los criterios y parámetros de las Condiciones de Contratación de la Invitación Cerrada IC-003-2018.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

**1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Surtido el proceso de revisión jurídica de la propuesta, de acuerdo con lo requerido en los numerales 4.1 y 4.2 del Documento de Condiciones de la Invitación Cerrada IC-003-2018, se presentó lo siguiente:

### **1.1. Existencia y representación**

El certificado de existencia y representación legal allegado por el proponente UNIVERSIDAD EAN, cumple con los requisitos requeridos en el numeral 4.1, literales a), b) y c), toda vez que su objeto contractual tienen relación directa con el objeto del proceso, así mismo, la expedición del certificado de existencia y representación legal emitido por el Ministerio de Educación Nacional se realizó dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre y, el representante legal cuenta con las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación, de acuerdo a los estatutos de la Universidad.

### **1.2. Documentos**

El proponente UNIVERSIDAD EAN allega RUT y los documentos de identificación del representante legal conforme se requirió en el documento de condiciones de la Invitación Cerrada IC-003-2018, el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales suscrito, así mismo, se allegó el escrito de requisitos de acreditación comunes por parte del proponente.

### **1.3. Formato No. 1**

El proponente remitió las declaraciones completas del Formato No. 1 (Carta de Presentación de la Oferta), debidamente suscrito por el representante legal correspondiente.

### **1.4. Garantía**

El proponente remitió en orden la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo al numeral 3.6) del documento de condiciones de contratación.

## **2. CAPACIDAD FINANCIERA**

Una vez efectuado el proceso de verificación de la capacidad financiera en razón de lo estipulado en el numeral 4.4) del documento de condiciones de contratación, se encontró lo siguiente:

## **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

## 2.1. Documentos

El proponente allegó los documentos financieros, y sus soportes de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del documento de condiciones de la Invitación Cerrada IC-003-2018.

## 2.2. Indicadores financieros

### A. UNIVERSIDAD EAN

<b>ANÁLISIS FINANCIERO</b>			
<b>INDICADOR</b>	<b>RESULTADO O 2016</b>	<b>VALOR REQUERIDO</b>	<b>CUMPL E</b>
<b>LIQUIDEZ</b>			
Activo Corriente/Pasivo Corriente	4,25	Mayor o igual a 1	SI
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>			
(Pasivo Total/Activo Total)*100	46,82%	Menor o igual a 70%	SI
<b>PATRIMONIAL</b>			
Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial	672,97	Mayor o igual a 0.4	SI

## 3. CAPACIDAD TÉCNICA

### 3.1. Experiencia

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.1) Capacidad técnica – Experiencia, la evaluación de esta experiencia se hizo hasta sobre cuatro (4) certificaciones de contratos, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación determinada en salarios mínimos mensuales vigentes. Los contratos acreditados deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas cierre del presente proceso.

La UNIVERSIDAD EAN cumple con las certificaciones de experiencia, una vez realizada la evaluación de la experiencia específica.

### 3.2 Equipo de trabajo

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

De conformidad con el numeral 5.2) Equipo de Trabajo, se procedió a evaluar al ofertante, y se encontró que la UNIVERSIDAD EAN allegó el documento de conformación del equipo de trabajo de acuerdo a la formación, experiencia y certificaciones del numeral mencionado.

#### 4. RESUMEN HABILITANTES

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	CONCEPTO FINAL
UNIVERSIDAD EAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### 5. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se procede a realizar la evaluación de los formatos No. 3 y No. 5, el comité evaluador encuentra que el proponente modifica el formato de "Actividades adicionales a las requeridas" en el sentido de eliminar las casillas que no se encontraba dispuesto a ofertar.

Igualmente, dentro del formato No. 5, se encuentra que en el valor de descuento en los programas descritos incluye el siguiente texto:

*"El descuento se aplicará solamente para nuevas matrículas (nuevos estudiantes) y para beneficiarse del mismo en los niveles subsiguientes del programa, cada estudiante debe:*

- *Haber obtenido un promedio ponderado superior o igual a 80 puntos en el periodo académico inmediatamente anterior.*
- *Aprobar la totalidad de unidades de estudio de acuerdo con la escala de evaluación contemplada en el Reglamento Estudiantil.*
- *No cancelar o retirar créditos académicos.*
- *No interrumpir sus estudios.*
- *Matricular la totalidad de Unidades de estudio para cada período.*
- *Continuar vinculado al ICFES"*

De lo anterior se evidencia que el proponente en la oferta presentada adiciona condiciones diferentes y adicionales a las planteadas en el formato, documento de condiciones, anexo técnico y demás documentos precontractuales, lo que implica que su propuesta modifica sustancialmente lo requerido por la Entidad, configurándose como un condicionamiento.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo 006 de 2015 "por la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES–" no establece directriz al respecto, de manera subsidiaria el numeral 6 del Artículo 30 de la Ley

### Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

80 de 1993, establece que, *"Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia. Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas nos signifiquen condicionamientos para la adjudicación."* (subrayado fuera del texto original)

Por otra parte el documento de condiciones en el numeral 7.4 establece que los proponentes se encuentran incurso en causal de rechazo "h. Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman." y "n. Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el presente documento".

Por lo anterior el proponente UNIVERSIDAD EAN se encuentra rechazado.

#### **6. Recomendación del Comité Evaluador.**

El Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto declarar fallido el presente proceso de selección, como quiera que la única oferta presentada se encuentra incurso en causal de rechazo.



**DAVID FELIPE RODRIGUEZ BASTIDAS**  
Evaluador Jurídico



**JOSÉ GABRIEL SILVA BARROS**  
Evaluador Financiero



**CINDY JOHANNA ARIZÁ**  
Evaluador Técnico